



I LEGISLATURA

42

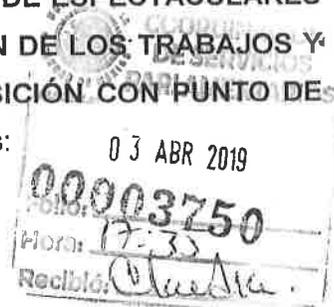
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I
LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR DICHA DEPENDENCIA, RESPECTO DEL RETIRO DE ESPECTACULARES EN AZOTEAS; SE ESTABLEZCA UN PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y ASIMISMO DÉ RESPUESTA A LOS RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

En sesión del pasado veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, la suscrita, presentó ante esta Soberanía, una Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se solicitó a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI), que con base a sus atribuciones se realizaran las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo el retiro de espectaculares en azoteas y se iniciara el reordenamiento de la publicidad exterior conforme a derecho.





DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Asimismo, se requirió a dicha dependencia, diera inicio al procedimiento administrativo correspondiente en contra de todos aquellos anuncios autosoportados que no cumplieran con las medidas y dimensiones reglamentarias, que excedan las medidas de altura de la cartelera o que invadan la vía pública, a efecto de que se requiriera a las empresas, ajustarse a dichas dimensiones, otorgando un plazo considerable y perentorio y, en caso contrario, proceder al retiro de los anuncios en cuestión.

Al día de hoy, lamentablemente no hemos recibido respuesta de la SEDUVI sobre las acciones realizadas para dar atención y cumplimiento al mismo. No obstante a lo anterior, a través de notas publicadas en Diarios de Circulación Nacional, nos hemos percatado de diversas reuniones a las que ha convocado dicha Secretaría con empresarios del sector, sin que se conozcan de manera pública y puntual, los acuerdos generados y el plazo para su cumplimiento.

En este sentido, según lo estipula el artículo 2 fracción XXXVIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se entenderá por:

“ XXXVIII. Punto de acuerdo: La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión;”

Como es de conocimiento de este Congreso local, los anuncios en azoteas, no están permitidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, que en nuestra capital quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional en las azoteas de las edificaciones, sean éstas públicas o privadas. Lo anterior, debido al riesgo que representan en materia de protección civil.

En otro orden de ideas, es importante destacar que hace poco más de año y medio, la Ciudad de México fue afectada por un sismo de gran magnitud, que de acuerdo con los reportes del Servicio



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Sismológico Nacional, tuvo una magnitud de 7.1 grados en escala de Richter, cuyo epicentro fue localizado entre los estados de Puebla y Morelos, aproximadamente a 120 kilómetros de la capital del país.

De acuerdo a una publicación de divulgación del Servicio Geológico Mexicano:

“La alta sismicidad en el país, es debido principalmente a la interacción entre las placas de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la del Caribe, así como a fallas locales que corren a lo largo de varios estados aunque estas últimas menos peligrosas. La Placa Norteamericana se separa de la del Pacífico pero roza con la del Caribe y choca contra las de Rivera y Cocos, de aquí la incidencia de sismos”.

“Las zonas epicentrales se localizan en diversos puntos del Pacífico, la Ciudad de México, aunque no se encuentre sobre la costa, se ha convertido en el receptor sísmico de todos ellos debido a que se encuentra lo suficientemente cercana para experimentar sus efectos y, la causa de que estos sean más dañinos en esta zona que en otros lugares, radica entre otras cosas en la naturaleza de su terreno ya que fue fincada en lo que fuera un lago”.

En este sentido, cabe mencionar que en el Punto de Acuerdo presentado en diciembre pasado, se señaló que, al menos, dos de las edificaciones que se colapsaron en la Ciudad, tenían anuncios espectaculares en sus azoteas. El primero ubicado en Viaducto y Torreón, y el otro fue el de la tienda de autoservicio “Soriana” de Taxqueña.

CONSIDERANDOS

1.- El crecimiento desmedido y desordenado de la publicidad exterior en la Ciudad de México, ha tenido serias afectaciones en el entorno y la imagen urbana en los últimos años.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2.- De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del viernes 18 de diciembre de 2015, el Padrón de Anuncios de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, estaba integrado por 4 mil 160 anuncios.

3.- En este sentido, existe la urgencia de detener el crecimiento desmedido y desordenado de la publicidad exterior atendiendo, no sólo la contaminación visual, sino los graves riesgos en materia de protección civil, que representan los anuncios autosoportados.

4.- A la luz de los daños y por las lamentables experiencias que nos ha tocado padecer, como el trágico sismo del 19 de septiembre del 2017 y las fuertes lluvias y ráfagas de viento que, en varias ocasiones, han azotado a la ciudad, en temporada de lluvias; es que resulta apremiante la revisión y en su caso, revocación de los Permisos Administrativos Temporales a empresas de publicidad exterior, para la colocación de anuncios publicitarios en inmuebles, toda vez que resultó evidente que muchos de los edificios en los que se encuentran colocados no son aptos para soportar este tipo de estructuras.

5.- Las afectaciones resultado del sismo de septiembre de 2017, fueron considerables, como muestra son los datos generados por la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, en los que destaca que aún existe registro de inmuebles que requieren de una demolición parcial o total y con alto riesgo.

6.- Se debe considerar como prioritario para salvaguardar la vida y el patrimonio de las y los capitalinos, se le dé continuidad a lo que establece el artículo Vigésimo Transitorio de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Con la finalidad de evitar riesgos la Secretaría, vía el Consejo de Publicidad Exterior, coordinará el retiro de los anuncios en azoteas de inmuebles de acuerdo a lo previsto en la Ley de Publicidad Exterior; y de resultar procedente su reubicación, se llevará a cabo de manera coordinada con las empresas de publicidad, de acuerdo a los trámites de reordenamiento iniciados con anterioridad, se buscará en todos los casos prever el cambio de modalidad”.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

7.- Es menester resaltar que, así como luego de aquel trágico sismo del 19 de septiembre de 1985, fue necesario actualizar diversas normas en materia de construcción, a la fecha y con la experiencia de 2017, no debemos dejar de lado la necesidad de realizar acciones preventivas para mitigar al máximo los riesgos de pérdidas humanas y daño a la infraestructura.

8.- Por otra parte, respecto a transparencia y combate a la corrupción, el Gobierno de la Ciudad de México, debe considerar el legado de opacidad que recae en materia de publicidad exterior; ejemplo de ello, es el trabajo periodístico que ha documentado, por lo menos, dudas razonables sobre los otorgamientos de Permisos Administrativos Temporales Revocables, por citar algunos ejemplos:

De acuerdo a un medio de noticias digital, "La Silla Rota", durante la administración pasada:

"Rentable era hasta el año pasado la empresa consentida del gobierno capitalino, ya que el Consejo de Publicidad Exterior, integrado por funcionarios del gobierno capitalino y representantes de las mismas empresas, le otorgaban permisos, pero hubo un quiebre y ahora JC Decaux ocupó su lugar" [sic].

Asimismo, en un video-reportaje publicado por Reporte Índigo, durante la administración del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, el dueño de la empresa de publicidad "RENTABLE", Ricardo Escoto Núñez:

"Sigue siendo el Rey de los espectaculares en la Ciudad de México" [sic].

Finalmente, en el medio digital "Mi ambiente" se publicó la nota titulada "Concentran tres empresas el negocio de anuncios espectaculares en CDMX"; en la que hace referencia a que Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V., que ahora pertenece a la empresa francesa J.C. Decaux, Publicidad Rentable, S.A. de C.V. y Anuncios Técnicos Moctezuma, S.A. de C.V, son las que acaparan el mercado de anuncios autosoportados.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

9.- Existen argumentos en el sentido del alto costo para el retiro de dicha publicidad, no obstante se resalta que, no se debe desestimar el hecho de que están en riesgo, la vida, seguridad y patrimonio de los habitantes de esta ciudad, es por ello que deriva la urgencia de realizar el retiro inmediato de los anuncios que se encuentren fuera de la norma y que la SEDUVI fije un plazo para la conclusión de dichos trabajos.

10.- No es posible saber cuándo será el próximo sismo de gran magnitud que afectará a la Ciudad de México, sin embargo, es nuestra responsabilidad estar preparados para ello.

11.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI), que en el ámbito de sus atribuciones, envíe a este órgano local un informe pormenorizado acerca de las acciones realizadas por dicha dependencia, con respecto al retiro de espectaculares en las azoteas, haciendo público el mismo; así como que establezca un plazo para la conclusión de dichos trabajos. de igual forma, se le exhorta a dar respuesta, de manera inmediata, a los resolutivos del punto de acuerdo de fecha 20 de diciembre del 2018.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR DICHA DEPENDENCIA, CON RESPECTO AL RETIRO DE ESPECTACULARES EN LAS AZOTEAS, HACIENDO PÚBLICO EL MISMO; ASÍ COMO QUE ESTABLEZCA UN PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE DICHS TRABAJOS. DE IGUAL FORMA, SE LE EXHORTA A DAR RESPUESTA, DE MANERA INMEDIATA, A LOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.



I LEGISLATURA

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ